



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 065 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 FEB. 2010

VISTO: La Directiva Nacional N° 001-2009-MTPE/3/11.2 "Normas para la ejecución y desarrollo del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional - SOVIO"; Resolución Ministerial N° 116-2009-TR y el informe N° 080-2009-DPEFP/DRTPE/HVCA, el Informe N° 013-2010-DRTPE-GRDS-GOB.REG-HVCA, con Proveído N° 5342/GOB.REG-HVCA/PR; y,

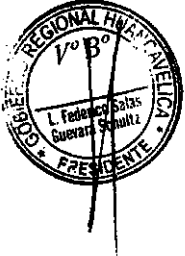
CONSIDERANDO:

Que los incisos 5, 7 y 8. del artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley N° 27680 - Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, establecen que son competencias de los Gobiernos Regionales promover el desarrollo socio económico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes; promover y regular actividades y/o servicios entre otros;

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es el organismo rector de la administración de trabajo y de la promoción del empleo, tiene entre sus atribuciones establecer políticas y normatividad vinculada con la protección social del trabajo, a formación profesional y la capacitación para el trabajo; en el ámbito de promoción del empleo a través de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional coordina, propone, evalúa y supervisa la política nacional de Empleo y Formación Profesional, proponiendo a normatividad legal y técnica correspondiente;

Que, con el objetivo de promover las acciones de Orientación Vocacional e Información Ocupacional- (SOVIO), dirigida a estudiantes del 4° y 5° año de educación secundaria y jóvenes entre los 16 y 24 años de edad, a fin de facilitar la elección de la carrera profesional u ocupación y brindar información oportuna de las opciones formativas existentes y del mercado laboral en la región, procurando a mediano plazo un adecuado ajuste profesional y ocupacional para una mejor inserción en el mercado laboral, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha elaborado un instrumento técnico que permita implementar, reforzar, adecuar y monitorear la ejecución y desarrollo de las acciones de orientación vocacional e información ocupacional en las Direcciones de Promoción del Empleo y Formación Profesional y Zonas de Trabajo y Promoción del Empleo en las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del empleo de los Gobiernos Regionales, a nivel nacional y regional;

Que, con Resolución Ministerial N° 116-2009-TR se aprueba la Directiva Nacional N° 001 -2009-MTPE/3/11.2 "NORMAS PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL SERVICIO DE ORIENTACION VOCACIONAL E INFORMACION OCUPACIONAL -SOVIO", donde se establece que la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional es el órgano encargado de supervisar, evaluar y monitorear el cumplimiento de la Directiva Nacional, en tanto que los Directores Regionales de Trabajo y



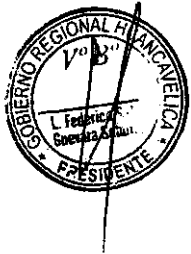


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 065 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 FEB. 2010



Promoción del Empleo a nivel nacional son los responsables de velar por el cumplimiento de la misma en el ámbito de su competencia.

Que, por su parte los literales a y b del artículo 47º, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece como funciones de los Gobiernos Regionales entre otras, formular, aprobar, ejecutar, evaluar y otros administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región; así como diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología; y promover e incentivar la investigación, la extensión en las universidades y en otras instituciones educativas de nivel superior en función al desarrollo regional;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 080- GOB.REG-HVCA/CR, se aprobó "El Proyecto Educativo Regional de Huancavelica 2007 - 2011" como una síntesis articulada de propuestas generadas en el Marco del proceso de construcción colectiva que, a partir de las reuniones de debate, aportes institucionales, talleres participativos y consultas a nivel técnico y social han recogido las aspiraciones y necesidades de niños, jóvenes y adultos, hombres y mujeres;

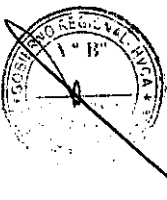
Que entendemos por orientación vocacional, una parte integral del proceso educativo o del individuo que se realiza con la finalidad de facilitarle una ayuda que le conduzca a encontrar la máxima concordancia posible entre sus capacidades, valores e intereses y sus aptitudes necesarias para las diversas opciones que presenta al mundo laboral de tal manera que se encamine hacia la autorrealización personal, generalmente en las instituciones Educativas Públicas y Particulares se imparten estos temas, pero existe, un desconocimiento y desarticulación de lo que realmente se imparte en los públicos, en donde la orientación vocacional es experimentada por los alumnos como un hecho aislado o separado en lo educativo y sin proyecto personal de vida, que realmente debe ser un proceso, el cual debe llevarse a cabo durante toda la educación secundaria y con una base en la educación primaria;



Que, a nivel regional son miles de estudiantes que egresan de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas y centran su mirada en las Universidades e Institutos Superiores existentes en nuestra región, pero en la mayoría de los casos sin tener una adecuada noción de lo que desean seguir estudiando y que con el servicio de orientación vocacional e información ocupacional facilitara la elección de la carrera profesional u ocupación y brindar información oportuna de las opciones formativas existentes y del mercado laboral en la región, procurando a mediano plazo un adecuado ajuste profesional y ocupacional para una mejor inserción en el mercado laboral.



Que, toda carrera, sea universitaria o técnica conlleva una serie de fines que están fomentadas por las asignaturas de la especialidad, éstas se constituyen en herramientas para lograr esos objetivos, las asignaturas enseñadas durante la etapa escolar aportan los conocimientos complementarios que harán factible el escoger un determinado camino, estos objetivos deben responder a una vocación;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 065 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 FEB. 2010

Estando a lo propuesto,

Con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídicas.

En uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867, y sus modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de necesidad Regional, el fortalecimiento del Plan Regional de Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional, (SOVIO), como una forma de apoyar a la juventud (egresante) de las instituciones Educativas y propiciar la selección adecuada de las carreras técnicas o universitarias que contribuyan a superar las necesidades existentes en el ámbito laboral regional y nacional.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica, la implementación del Plan Regional de Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional, (SOVIO), debiendo dar cuenta de las acciones desarrolladas al despacho de la Presidencia Regional en un plazo de 60 días.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Dirección Regional de Educación y la Dirección Regional de Salud a través de todos sus niveles materialicen el Servicio de Orientación Vocacional e Información Vocacional (SOVIO), en estrecha coordinación con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica.

ARTICULO 4°.- HAGASE de conocimiento de todos los órganos y unidades orgánicas que comprende al Gobierno regional de Huancavelica para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

